Temuco
MUNICIPALIDAD

1065

DECRETO N°_____/

TEMUCO, 29 MAR. 2018

V I S T O S:

1.- La Propuesta Pública N° 33-2014, "Contrato de Suministro de adquisición de camas y equipamiento de camas".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 25 de febrero de 2014, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a la Propuesta Pública N° 33-2014.

3.- El Informe de aplicación de multa, emitido por el ITO de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

5.- La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- Que, lo señalado en el punto 15 de las Bases Administrativas de la Propuesta antes citada, determina que la Municipalidad podrá aplicar multas, por atraso en la entrega o reposición de los productos.

2.- Que, se ha incurrido en el incumplimiento por el atraso en la entrega del equipamiento de camas.

D E C R E T O:

1.- Aplíquese una multa de 23 días, al prestador Alfredo Nuñez Arevalo (Espumas Sebastián), Rut N° representado por don Alfredo Nuñez Arevalo, el monto, que será descontado administrativamente del valor de la factura, esto es la suma de $ 2.164.942.-

1467303

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a descontar administrativamente y financieramente del pago de la factura correspondiente una vez tramitado el decreto que falla la aplicación de la multa y se otorgará el correspondiente comprobante de Ingreso Municipal al prestador Alfredo Nuñez Arevalo

3.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada a Alfredo Nuñez Arevalo, con domicilio en calle Alejandro Volta # 2090 de la ciudad de Temuco, teléfono empresa 45 2 254421.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JCFI / ANC (S) / MCC / YCP/ yne

Distribución:

- Alfredo Nuñez Arevalo.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento Social.
- Secretaría Municipal (notificar)
- Oficina de Partes.